

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Oficializa Representantes Sector Privado Comité de Manejo del  
Recurso Pelillo Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta



OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO  
DEL COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO  
EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA Y DECLARA VACANTES QUE  
SEÑALA.

VALPARAÍSO, 08 SEP 2020

RESOL. EXENTA Nº **1971**

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) Nº 070/2020 contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 070/2020 de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 9 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Nº 2696 de 2019 de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Exenta Nº 2696 de 2019, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo del Recurso Pelillo en la Bahía Mejillones, Región de Antofagasta.

Que con fecha 07 de octubre de 2019, se levantó el Acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 3 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal.

Que el día 7 de octubre de 2019, en dependencias de la Subsecretaría, se realizó la apertura de sobres con las postulaciones recibidas ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 3 sobres para cargos del sector pesquero artesanal, y ningún sobre para el sector plantas de proceso.

Que, mediante Informe Técnico citado en Visto, la División de Administración Pesquera, solicita proceder con la oficialización de los postulantes para dos de los tres cargos correspondientes al sector pesquero artesanal, rechazándose la postulación de Juan Roberto Rojas Carvajal por no cumplir con las bases de postulación establecidas mediante la Resolución Exenta Nº 2696 de 2019, ya citada.

## RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo del Recurso Pelillo de la Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2696 de 2019, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### I. Sector Pesquero Artesanal.

#### Primer cargo

Titular: Sr. Rodrigo Antonio Santis Pinto, cédula de identidad N° 15.011.492-6.

Suplente: Sr. Luis Armando Castillo Reinoso, cédula de identidad N° 8.478.305-6.

#### Segundo Cargo

Titular: Sr. Juan Aurelio Vegas Cortés, cédula de identidad N° 10.904.296-k.

Suplente: Sr. Víctor Ernesto Rivera Lecaros, cédula de identidad N° 11.821.572-9.

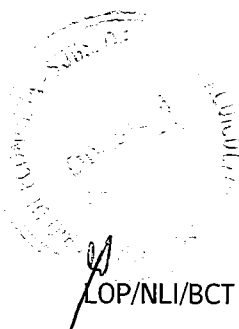
2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3.- Declárese vacantes los siguientes cargos correspondientes al Comité de Manejo ya individualizado:

- 1 cargo para el sector pesquero artesanal de la comuna de Mejillones;
- 1 cargo del sector plantas de proceso.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ PEDRO NÚÑEZ BARRUEL**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
CASILLA 100-V  
VALPARAÍSO

**OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL  
COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO DE LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA Y DECLARA VACANTES QUE INDICA**

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1971**  
de esta Subsecretaría, oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo del Recurso Pelillo de la Bahía de Ancud, Región de Antofagasta, a las siguientes personas:

**I. Sector Pesquero Artesanal.**

**Primer cargo**

Titular: Sr. Rodrigo Antonio Santis Pinto. Suplente: Sr. Luis Armnado Castillo Reinoso.

**Segundo Cargo**

Titular: Sr. Juan Aurelio Vegas Cortés. Suplente: Sr. Víctor Ernesto Rivera Lecaros.

Declárense vacantes el cargo restante previstos para la comuna de Mejillones del sector pesquero artesanal, y del cargo correspondiente al sector plantas de proceso.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**JOSE PEDRO NÚÑEZ BARRUEL**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAÍSO,

08 SEP 2020

